



Guía de aplicación de sistemas de gestión ambiental a las playas

Por **Daniel MASSÓ AGUADO**
y **Víctor YEPES PIQUERAS (*)**

En los últimos años, paralelamente a la creciente concienciación de nuestra sociedad sobre la importancia del medio ambiente, hemos asistido a un auge en la implantación de sistemas de gestión ambiental en distintas organizaciones.

Uno de los sistemas de gestión ambiental con mayor reconocimiento en todo el mundo, es el que se recoge en la Norma UNE-EN ISO 14001:1996. Los requisitos de este sistema son aplicables a todo tipo de organizaciones, desde multinacionales de la industria hasta pequeñas y medianas empresas del sector servicios. En la práctica, debiendo cumplir los mismos requisitos, existe una gran disparidad entre las organizaciones que deciden implantar sistemas de gestión ambiental conforme con la Norma UNE-EN ISO 14001.

En respuesta a estas circunstancias, AENOR ha desarrollado guías particulares de aplicación de la Norma UNE-EN ISO 14001, como es el caso de las guías de aplicación a los hoteles, los ayuntamientos o el sector de baldosas cerámicas.

El objeto de este tipo de documentos normativos es facilitar la implantación y la auditoría de este tipo de sistemas en distintos sectores, así como divulgar y mejorar el conocimiento acerca de los sistemas de gestión ambiental. Para lograr esto, las labores de normalización se desarrollan en grupos de trabajo, en los que se reúnen las partes interesadas y aportan su experiencia práctica relativa a los sistemas de gestión ambiental. Esta experiencia se refiere, tanto a la implantación como al mantenimiento, la auditoría de estos sistemas e, incluso, la promoción de los mismos.

GUÍA DE APLICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL A LAS PLAYAS

Respondiendo a las necesidades del sector y en atención a las particularidades del mismo, AENOR está desarrollando un nuevo documento normativo, el proyecto de norma española PNE 150104 *Guía para*

sistemas de gestión ambiental. El grupo de trabajo fue constituido el pasado 15 de febrero de 2002. Las labores de coordinación del grupo de trabajo están siendo desempeñadas por la Agència Valenciana del Turisme de la Generalitat Valenciana mientras que la Secretaría la lleva AENOR. El grupo de trabajo cuenta con la participación de representantes de empresas consultoras, administraciones locales y autonómicas,

norma han sido redactados por subgrupos de trabajo constituidos para tal fin. De este modo, los miembros de los subgrupos han aportado su experiencia en la redacción de apartados tales como la identificación y evaluación de aspectos ambientales, la identificación de requisitos legales o los planes de emergencia.

Los textos aportados por los grupos de trabajo, son posteriormente unidos en

tienen muy en cuenta las características de las playas como ecosistema natural, en el cual la intervención humana no sigue las mismas pautas que en otros entornos más industrializados.

Se considera igualmente la particularidad que presenta la estacionalidad de algunos de los servicios prestados y la necesidad de considerar la playa y su entorno como una unidad completa, a la hora de establecer el alcance del sistema de gestión ambiental. Esto es una diferencia importante respecto a otras organizaciones industriales, en los cuales, el alcance del sistema puede referirse a un determinado proceso o área de actividad.

Por otra parte, esta guía pretende servir de apoyo para definir las responsabilidades de las organizaciones que tienen competencia en la gestión y prestación de servicios en las playas, generalmente los ayuntamientos.

Adicionalmente, uno de los requisitos del sistema de gestión ambiental según la Norma UNE-EN ISO 14001 se refiere a la identificación de los requisitos legales y al compromiso de cumplimiento de la legislación.

Conviene tener en cuenta que la certificación de un sistema de gestión ambiental, conforme con la Norma UNE-EN ISO 14001, es distinta de la iniciativa de Bandera Azul, puesto que los requisitos exigidos en ambos casos son diferentes. En el caso



la implantación de sistemas de gestión ambiental conforme a la Norma UNE-EN ISO 14001 en playas y requisitos adicionales para el registro en el Reglamento EMAS.

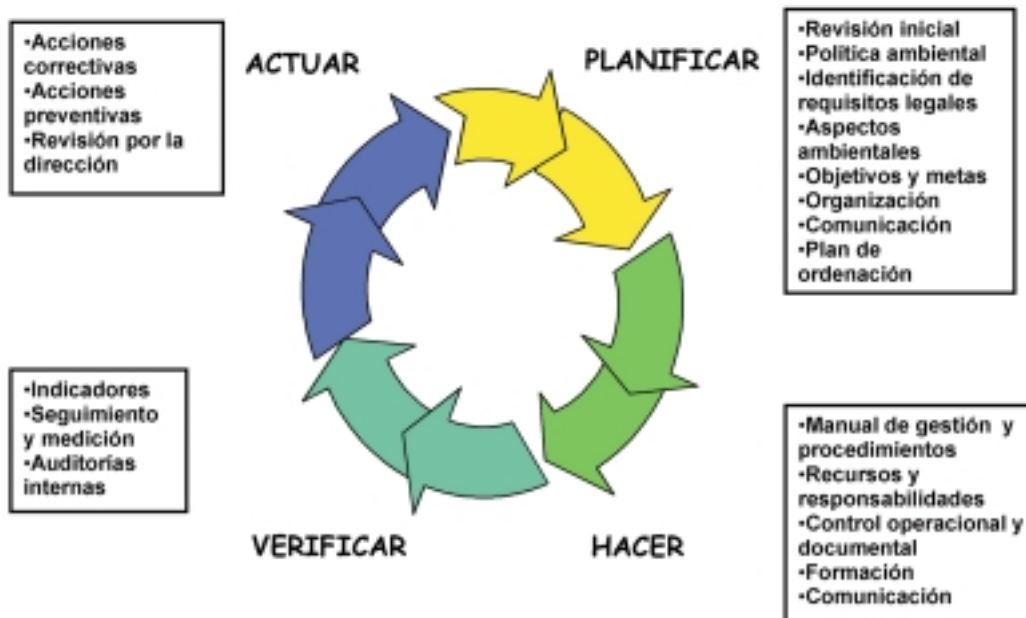
Este documento se está elaborando en un grupo de trabajo constituido dentro del seno del AEN/CTN 150/SC 1 *Gestión Medioambiental* y, más concretamente, dentro del subcomité uno, dedicado a

universidades y del organismo responsable de banderas azules. Esta amplia participación, junto con la fase de información pública a la que se someterá el documento, garantiza la transparencia del sistema de elaboración de la norma.

En cuanto a la sistemática que se ha seguido dentro del grupo de trabajo, cabe destacar que la mayoría de los apartados clave de la

un documento que constituye el borrador de la norma, el cual es circulado entre todos los miembros del grupo de trabajo para que puedan enviar sus comentarios. Posteriormente, estos comentarios son discutidos en reunión, y en el siguiente borrador se recogen los cambios derivados de los mismos.

En la redacción de este documento normativo se



que nos ocupa, el sistema de gestión ambiental, para garantizar la mejora continua se basa en el ciclo: planificar, hacer, verificar, actuar (PDCA, en sus siglas inglesas). En la figura 1 se muestra un esquema de este ciclo.

Por otra parte, en la elaboración de esta guía participa activamente un representante del organismo que concede las banderas azules en España, lo que garantiza la compatibilidad entre ambas iniciativas.

SISTEMAS DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL EN LAS PLAYAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

El turismo constituye una actividad que se ha desarrollado rápidamente

en los bordes costeros. De hecho, las playas constituyen un municipio de gran transcendencia para los municipios turísticos, ya que representan el recurso que motiva más de la tercera parte de los viajes internacionales en España. Consideradas como espacio productivo, cifras de 12 000 euros por año y metro cuadrado de playa pueden representar una aproximación a los ingresos por turismo que tiene, por ejemplo, un destino como Benidorm. Baste considerar que un 0,001% de la superficie de España (playas de uso turístico) generan aproximadamente un 10% de la riqueza del país.

Además, las playas presentan otras funciones de gran trascendencia como elementos de protección costera y como soporte de una riqueza medioambiental de primer orden. Estas

circunstancias, junto con una mayor exigencia por parte de la demanda turística, obligan a todos los organismos con competencias sobre el borde costero a aunar esfuerzos que garanticen unos mínimos de calidad ambiental y de servicios recibidos por los usuarios de las playas, sean turistas o residentes.

EL NUEVO ENFOQUE EN LA GESTIÓN DE LAS PLAYAS

Ha sido habitual hasta el momento, basándose en la actual legislación costera e iniciativas tales como Banderas Azules, una incipiente gestión turística de las playas caracterizada por una actitud defensiva y no proactiva del borde costero. Ello configura un escenario donde se carece de un claro responsable y

de medios técnicos en el ámbito local, no existen presupuestos anuales para la implantación y mantenimiento de las infraestructuras turísticas, el único ordenamiento existente se basa en autorizaciones de temporada, no se aplican planes de ordenación y usos de la playa, no se tiene en cuenta la opinión del usuario y ante situaciones poco habituales como la presencia de ciertos temporales consecutivos ocurridos recientemente, ponen en peligro la temporada turística y crean verdadera alarma social.

Este panorama plantea nuevos retos y conlleva la adopción de una forma distinta en la gestión de las playas. Buena muestra del punto de inflexión alcanzado lo constituyen diversas iniciativas que están apareciendo de forma simultánea en diversos municipios del litoral. Así las playas de Cádiz, San Sebastián y Cullera fueron las primeras en certificar sus sistemas de gestión ambiental de acuerdo con la Norma UNE-EN ISO 14001. Adicionalmente, mientras en el seno de AENOR se está culminando, tras un año y medio de trabajos, la elaboración de la guía para la implantación de sistemas de gestión ambiental conforme con la Norma UNE-EN ISO 14001 en playas, la Secretaría de Estado, Comercio y Turismo, del Ministerio de Economía, inició a principios de mayo el desarrollo de un modelo de calidad de las playas turísticas, dentro del denominado

Conscientes de la importancia estratégica de la gestión profesionalizada de las playas, la Agència Valenciana del Turisme de la Generalitat Valenciana ha decidido impulsar claramente la adopción, por parte de los municipios turísticos, de sistemas de gestión de la calidad y del medio ambiente basados en estas normas internacionales. Para ello, a través de Qualitur, que constituye la pieza angular de la política turística de la Agència Valenciana del Turisme en materia de calidad, puso en marcha en el año 2002 una novedosa línea de colaboración con los municipios del litoral para la implantación de incentivos son de hasta el 75%, con un límite de 12 000 euros para cada modalidad de certificación reconocida. Adicionalmente a la consecución del certificado correspondiente, se exige al municipio la elaboración de un Plan de Ordenación de las Playas, así como la existencia, organización y funcionamiento de un Órgano de Gestión de Playas. En la Tabla 1 se puede apreciar la situación en mayo de 2003, en las playas de la Comunidad Valenciana en cuanto a la implantación y certificación de sistemas de calidad y gestión medioambiental conforme con las normas internacionales ISO. En la actualidad, el número de certificados obtenidos en la Comunidad Valenciana suponía un 70% del total de los registrados en España.

Tabla I

CERTIFICACIONES EN SISTEMAS DE CALIDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL EN LAS PLAYAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Municipio	Provincia	Certif	Fecha de obtención
Cullera	Valencia	UNE-EN ISO 14001	noviembre-01
Guardamar del Segura	Alicante	UNE-EN ISO 9001	noviembre-02
Oliva	Valencia	UNE-EN ISO 14001	diciembre-02
Campello	Alicante	UNE-EN ISO 14001	noviembre-02
Teulada	Alicante	UNE-EN ISO 9001	noviembre-02
		UNE-EN ISO 14001	diciembre-02
Calpe	Alicante	UNE-EN ISO 14001	octubre-02
		UNE-EN ISO 9001	octubre-02
Denia	Alicante	UNE-EN ISO 9001	diciembre-02
		UNE-EN ISO 14001	diciembre-02
Canet D'En Berenguer	Valencia	UNE-EN ISO 14001	diciembre-02
		UNE-EN ISO 9001	diciembre-02
Gandia	Valencia	UNE-EN ISO 14001	noviembre-02
		UNE-EN ISO 9001	noviembre-02

CONCLUSIONES

El turismo constituye una actividad que se ha desarrollado rápidamente en los bordes costeros. De hecho, las playas suponen un recurso de gran trascendencia para los municipios turísticos. Sin embargo, la creciente competitividad entre los distintos destinos y la evolución de la demanda, obliga a cambiar el modo de entender la costa y sus playas.

Tanto las tendencias actuales en la gestión de la calidad y el medio ambiente en el ámbito empresarial, como las ideas orientadas a garantizar una gestión

integrada del litoral, expresan claramente la necesidad de articular en los municipios turísticos organizaciones capaces de planificar y ordenar los usos de las playas.

Asimismo, la voz del turista y del residente debe escucharse a la hora de establecer los criterios de gestión más adecuados. La aparición, con mayor insistencia, de iniciativas que pretenden certificar la gestión de los servicios de las playas, marca un punto de inflexión que debe complementarse con medidas encaminadas a la coordinación y equilibrio con el resto de objetivos planteados para el municipio turístico.

El éxito a largo plazo de un destino turístico litoral se basa en un turismo de calidad organizado dentro de un sistema territorial planificado que integre al conjunto del sistema económico y social con el medio ambiente. En este sentido, la guía de aplicación de la Norma UNE-EN ISO 14001 pretende servir de ayuda para lograr estos objetivos.

(*) Daniel MASSÓ
AGUADO es Técnico de la División de Normalización de AENOR y Víctor YEPES PIQUERAS es Director del Área de Producto de la Agència Valenciana del Turisme